

El abstencionismo como opción en las democracias modernas

Gibrán Domínguez López

a Aurora Gutiérrez Correa

1. Hombre político y su postura ante la cosa pública

Aristóteles afirmaba que el ser humano es por naturaleza un ser político. El ciudadano común de la Atenas clásica –como es bien sabido, varón, adulto y no extranjero– se sentía comprometido con la vida pública de su Ciudad-Estado a un grado tal que podían afirmar que Atenas era tan grande como cada uno de sus ciudadanos.

Asumiendo, para los fines de este texto, la idea aristotélica sobre la naturaleza política del hombre, se podría asegurar que al día de hoy cada individuo tiene al menos una postura sobre el acontecer político, inclusive la negativa de tener una argumentando el desinterés ante la *res publica* se convierte en una postura. Sólo que en la actualidad y en buena medida gracias al avance en el ejercicio de la tolerancia, como uno de los pilares fundamentales de la democracia, son menos los que se atreven a tildar de inútil –tal como lo hacía Pericles– a aquél que se ocupa exclusivamente de sus negocios privados.

Decir que la democracia es el régimen que se funda en el sufragio universal es dar una definición cierta pero insuficiente (Basave, 2003, p. 155). La otrora *isogoría* de la Grecia clásica se ha reducido en las democracias representativas (las únicas posibles al día de hoy) al principio de igualdad política, que puede ser entendida por la condición «a cada cabeza un voto», siendo el acto inicial del proceso político, por ende, el voto de cada cabeza (Bovero, 1995, p. 22). De esta manera, los ciudadanos eligen a sus representantes en relación a sus preferencias, ideologías e intereses.

Las democracias representativas se caracterizan, entre otras cosas, por el hecho de que las deliberaciones colectivas no son tomadas por la totalidad de la sociedad, sino por personas elegidas para este fin (Bobbio, 2005, p. 52), es decir, por medio del sufragio la población concede el poder de tomar

decisiones (nunca la soberanía) a otras personas,¹ que se convierten, en sus representantes.² De esta manera, los representantes son de forma *legítima*, en cuanto les es otorgada la confianza de la población³ (Bobbio, 2004, p. 121) y *formal* en tanto que fueron electos a través de un conjunto de procedimientos (las reglas del juego). Ambos elementos conforman la llamada «fórmula política» de Gaetano Mosca, de justificación de la clase política (Bobbio, 2004, p. 120).

Con lo anterior, el primer paso de la democracia está dado, ahora bien, para que haya una democracia la actividad del pueblo no puede verse reducida al papel de votar, ver y oír. Democracia es la participación activa del pueblo en el gobierno (López-Aranguren, 1999, p. 120) que va desde conocer a los representantes, dar seguimiento a sus decisiones (que repercuten en buena parte de la población), hasta la formación de foros públicos, y participar como ciudadanía organizada, entre otras muchas opciones. Si la participación ciudadana se limita a la emisión del voto (sea por la desilusión hacia la clase política o por el cansancio que en ocasiones representa la carga política), se corre el peligro de que el principio de igualdad política sea mutilado de su significado ético, y se vea disminuido a una simple fórmula política, a un engaño (Bovero, 1995, p. 35). Como apunta José Luis López-Aranguren Jiménez (1999):

Para que exista realmente una democracia representativa no basta con que los ciudadanos nombren sus representantes, han de hacerlo responsablemente. La democracia no es un simple asunto estadístico... Para que haya una verdadera democracia tiene que producirse una auténtica conversión del hombre privado en hombre público (p. 111).

2. Desencanto y crisis de representatividad

Hablando en términos generales, de acuerdo con las posturas políticas ya mencionadas, el ciudadano se organiza para crear partidos políticos, o bien se adhiere a uno de ellos para apoyar sus fines. Así, cada organización de este tipo representa una parte de la comunidad social y funge, de cierto modo, como intermediario entre la sociedad civil, desde el punto de vista marxista y de la clase política. También corresponde, en parte a los partidos políticos, contribuir a la formación política y político-económica, la impulsión

1 De ahí que nuestra Constitución señale en el artículo 39: «la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo» y que «el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión». Además establece en el artículo 41: «La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas».

2 No obstante, que una vez electos los representantes no son responsables directamente frente a sus electores porque están llamados a tutelar los intereses generales de la sociedad y no de un grupo particular.

3 Lo anterior, de acuerdo con el principio de voluntad de la legitimidad, en donde, en una concepción ascendente del poder, la autoridad última es la voluntad del pueblo.

y habituación a la toma de una *actitud política*, la creación de una opinión pública como medio de «estimular» políticamente a los ciudadanos y llevarlos de su inercia en la vida privada a la actividad de la vida pública (López-Aranguren, 1999, p. 113). Dando seguimiento a la línea planteada por Aranguren, esta formación política puede ser realizada (por parte de los partidos) mediante un elemento cognitivo basado en razones o bien, mediante otro, basado en emociones. El primer elemento se fundamenta en los argumentos; el segundo, se lleva a cabo por la vía irracionalista de la coerción, del terror y, más sutilmente, mediante la propaganda y la publicidad.

Como se ve en el devenir diario de la actividad política, son escasos los partidos que desprecian el uso de la *retórica*⁴ ante la *dialéctica*. Precisamente, por el uso y abuso de este recurso, han tenido lugar las reformas al sistema electoral mexicano, luego de las elecciones presidenciales de 2006, que pretenden evitar las «campanas de desprestigio». Quizá por una situación más o menos similar (guardando las proporciones de cada época, claro está), fue que Platón criticó la democracia griega usando la metáfora del «patrón del navío» –en donde la Ciudad-Estado es representada como un navío del cual todos los marineros, que carecen del mínimo conocimiento sobre la navegación, se disputan el timón–, en la que señalaba que los marineros (los ciudadanos) consideran como «hombre entendido» a todo el que le pueda ayudar a obtener por la persuasión o la violencia, la dirección de la nave.

Adicionalmente, por su perfil oligárquico, debido sobre todo a la importancia que tienen en la toma de decisiones, los partidos políticos tienden a ser más una elite de intereses particulares que un organismo de interés público, con todo y que nuestra constitución general los considere como tales. *Partidocracia* sería uno de los términos que más se aproxima a la descripción de la realidad política mexicana en que vivimos.

De esta peculiar combinación de retórica y oligarquía es común que surja el desencanto por parte de la ciudadanía al sentirse excluidos de las decisiones tomadas. El cual puede manifestarse como desinterés por la política, inconformidad hacia la misma y en el escenario menos deseado, como actos violentos. En general, un fuerte argumento para abstenerse a votar y un buen pretexto para recalcar el inexcusable impulso de la democratización

4 Al respecto, Bovero advierte sobre la *kakistocracia* –el gobierno de los peores, por su etimología– como el resultado de gobiernos que basan su actuar en la «idiotización mediática de grandes masas electorales».

en el funcionamiento interno de los partidos políticos.⁵ Peor aún: cuando el actuar de la clase política se lleva a cabo de manera desconectada de las necesidades generales de la colectividad (promoviendo solamente los intereses partidistas), se habla de una crisis de representatividad que no ocasiona otra cosa que la distorsión sustancial de las democracias modernas.

En este sentido, resulta por demás interesante conocer el argumento de Agustín Basave cuando, en su *Teoría de la democracia*, rechaza la postura de Roger Labrousse, quien afirma que «el partido [político]... se vuelve contra la democracia y se constituye en un ejército privado puesto al servicio de una desenfrenada voluntad de poder». ⁶ Basave (2003) señala:

Los partidos de esta clase son, en realidad, una caricatura de los partidos democráticos. Más que partidos políticos son tropas de asalto con vistas a la conquista o a la conservación del estado... Dejando a un lado estas formas pervertidas de la democracia, es preciso reconocer que los partidos políticos auténticos descansan en una idea común y fundamental, suscitan un programa amplio y profundo, defienden una convicción y sirven a fines lícitos determinados. Una democracia de partidos es siempre una cosa viva que depende tanto, y acaso más, del espíritu con el que se realiza que de las palabras en las que descansa (p. 159).

No está por demás recordar que ahí donde los partidos políticos están bien organizados, su presencia es penetrante y su actividad es múltiple, la tasa de abstencionismo permanece muy restringida (Vilajosana, 1999, pp. 172-173).

3. Concepciones generales del abstencionismo: sus causas y sus justificaciones

El término abstencionismo es utilizado para definir la falta de participación en el acto de votar (Pasquino, 2002, pp. 8-10), o bien, se considera como la negativa del ciudadano a ejercer su derecho al voto (Andrade, 2004, p. 177). Sin duda alguna, los altos índices de abstencionismo conducen a una crisis de legitimación real o potencial de los gobernantes, de la clase política e incluso de las mismas estructuras democráticas, debilitando de esta manera a la democracia en general.

5 Las últimas elecciones de dirigente nacional del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, han dado un claro ejemplo de lo poco democrático que llega a ser la actividad interior de los partidos, por una parte, el PAN eligió a su presidente cumpliendo con todas las formas legales, en una contienda donde únicamente participó un candidato (ex-titular de la Secretaría de la Función Pública en el gabinete del presidente Felipe Calderón); por otra, el PRD se vio obligado a nombrar un dirigente interino, debido a una serie de irregularidades en su proceso electoral.

6 Véase Basave, *Teoría de la democracia*, «El problema de la representación y de las élites de la democracia».

***La justificación del abstencionismo:
una mirada breve a la noción de Josep Vilajosana***

No obstante, es imposible no justificar la abstención (salvo en algunas circunstancias que se revisarán más adelante). En el texto *La justificación de la abstención*, Josep Vilajosana señala algunos factores, entre los cuales se distinguen la racionalidad, la legitimidad y la representatividad como ataques a la injustificación del abstencionismo.

• **Racionalidad**

Desde esta perspectiva, Vilajosana considera que ir a votar es poco racional. Esto se debe, principalmente, a que en los actuales regímenes democráticos la probabilidad de que cada voto por separado incida en el resultado final es sencillamente pequeña porque la percepción de los votantes es que el «beneficio» de su voto es igualmente diminuto, mientras que los «costos» del mismo (mantenerse informado, el trasladarse a las casillas, la espera, etc.) son proporcionalmente mayores. A esta situación se le denomina «paradoja del voto».

Sin embargo, el abstencionismo, dado en razón de este déficit en la balanza personal electoral de los votantes, es racional sólo a nivel de acción individual, pues si la abstención se extiende y generaliza, se pierde el bien público de la democracia. Es decir, es individualmente racional pero colectivamente irracional.

• **Legitimidad**

Como ya se mencionó, los altos índices de abstencionismo provocan pérdida de legitimidad. Sin embargo, Vilajosana discute esta afirmación en relación al papel del consentimiento en la justificación de la democracia y en relación a los diversos modos de participación ciudadana.

• **Consentimiento**

Se basa principalmente en la consideración de que la democracia es la única forma de gobierno en que las leyes y el uso de la coacción son consentidos por aquellos a quienes se aplican. Comenta Vilajosana (1999):

[Este consentimiento] no puede venir dado por la elección manifestada en el voto, ya que, de ser así, quienes votan por la opción que obtiene menos votos o los que se abstienen, no habrían manifestado su consentimiento... por eso, suele decirse que el consentimiento consistiría en el mero acto de votar, con independencia de cuál sea el sentido del voto (p. 168).

Así pues, si la emisión del voto consiente la obligación de un gobierno y sus leyes, la abstención debería implicar que uno queda liberado de esa obligación.

• **Participación política**

Parte de considerar errónea la aceptación de que la participación electoral es la única forma de participación política democrática. Es decir, la abstención electoral no siempre es sinónimo de apatía política, pues algunos ciudadanos prefieren no votar debido a la posibilidad de utilizar otros canales (quizá más eficientes) para la participación ciudadana.

• **Representatividad**

Las elecciones periódicas contribuyen a que los gobernantes atiendan al interés general, lo que no implica la inexistencia de problemas de *sub* y *sobre* representación, que hace que los elegidos no sean los representantes de todos los intereses o no en la intensidad en que la ciudadanía los percibe, resultando así una fractura entre ciudadanos e instituciones. Esta fractura puede traducirse en insatisfacción política que en ocasiones se manifiesta por medio de la abstención.

Sin embargo, menciona Josep Vilajosana, existen casos en los que el abstencionismo es evidentemente injustificable. Antes de mencionarlos, el autor manifiesta su aprobación a la creencia de que existen deberes naturales como lo es el mantener e incrementar el ejercicio futuro de la ciudadanía. Por lo que una acción que no deben realizar los ciudadanos es, precisamente, auto enajenarse y renunciar a su propia condición de ciudadanos.

Partiendo de este precepto, el abstencionismo no se puede justificar cuando se realiza con la intención de salir del régimen democrático (dado que esta acción llevaría a la renuncia de la condición de ciudadano), ya sea de una manera pasiva⁷ (votando en blanco o no votando, como protesta hacia la democracia y con la finalidad de que algún régimen no democrático triunfe) o activa (absteniéndose de votar a favor de la democracia para así, hacerlo en contra de ella).

⁷ El autor nunca hace mención de los términos de abstencionismo «pasivo» y «activo», sino de «opción de salida» y «opción de voz», los cuales fueron sustituidos arbitrariamente para evitar la explicación exhaustiva de la justificación de esta terminología.

4. Abstencionismo significa ¿anular el voto o no votar?

Debido al grado considerable de incertidumbre que puede existir dentro del concepto tratado en este texto, en tanto que no se estudia al fenómeno como un acto en sí, sino como la negación de un acto; cualquier intento riguroso de clasificarlo o diferenciar todas sus variables en una fórmula única, pudiera resultar aventurado. Inclusive cuando se trata de definir la abstención electoral entre la anulación (voluntaria) del voto –como es dejar en blanco la boleta– y el hecho de no ejecutar la votación.

Pasquino y Vilajosana, por ejemplo, coinciden en los textos mencionados, en que existe una diferencia entre «la abstención» y el «voto en blanco». Sin embargo, en su afán de profundizar otros aspectos del «no acto» estudiado, omiten la explicación de esta afirmación.

Por su parte, Eduardo Andrade, distingue entre abstencionismo y ausentismo electoral. El primero, se manifiesta en una actitud del elector que se presenta a las urnas y deliberadamente anula su voto o expresa su inconformidad con cualquiera de las opciones posibles. El segundo, consiste sencillamente en no presentarse, lo cual no puede ser atribuido ni a la conformidad ni a la disidencia.

Asimismo Gianfranco Pasquino (Bobbio, 2002) afirma que los abstencionistas en general, son un grupo de individuos con características relativamente precisas sin que haya gran diferencia de país a país, «Ante todo, bajo nivel de instrucción; en segundo lugar, sexo femenino; en tercer lugar, de edad avanzada o muy jóvenes. En igualdad de todas las demás variables, la instrucción o mejor dicho la falta de un adecuado nivel de instrucción, incide negativamente en la participación electoral» (pp. 8-10).⁸

Hay quienes incluso proponen que para disminuir los índices de abstencionismo es necesario establecer la obligatoriedad del voto, como sucede en Australia, o en Italia donde existe la sanción administrativa de la inscripción «no votó» en el certificado de buena conducta. En el caso mexicano, la Constitución establece la acción de votar en las elecciones populares dentro de las obligaciones del ciudadano, señaladas en el artículo 36; así como también entre las prerrogativas o derechos del ciudadano mexicano. Ahora bien, ¿contempla la constitución alguna sanción por el hecho de no votar?, podría decirse que sí, ya que el artículo 38 de nuestra Carta Magna indica

8 Cabe recordar que en las elecciones intermedias de 2003, además de un alto índice de abstencionismo –alrededor de un 60%–, los municipios con mayores niveles de escolaridad presentaron menores niveles de participación electoral, contradiciendo esta regularidad empírica.

que los derechos del ciudadano se suspenden durante un año «por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36».⁹

5. Abstencionismo como síntoma: patología electoral en los inicios del siglo XXI

En su ensayo «Elecciones controvertidas, signo de los tiempos», Michelangelo Bovero (2007, pp. 144-154) anota que a nivel mundial, en los primeros años del siglo XXI, los comicios electorales nacionales se han caracterizados por ser controvertidos y cerrados, algo así como un virus (en palabras del autor) que se expande en las democracias modernas —Estados Unidos (2000), Alemania (2005), Italia y México (2006).

La tendencia característica que se vive en estos días corresponde a una cierta homologación de los sistemas presidenciales y parlamentarios hacia un único modelo verticalizado. Es decir, un modelo en el que el Ejecutivo va adquiriendo cada vez más poder ante sus cuerpos representativos y, aunado a una mediatización exacerbada, la vida política termina por «personalizarse» y las elecciones no suelen ser más que una lucha personal para arribar al poder, pudiéndose interpretar como un método de designación de un vencedor supremo (un «líder de país») y por consiguiente, llegar a concebir la democracia como una especie de autocracia electiva.¹⁰ Ocurre así una simplificación del sistema político, que asume generalmente una forma dicotómica,¹¹ y que en campañas electorales desemboca en una especie de duelo entre los líderes de los dos partidos principales, generando una reducción tendencial del pluralismo al dualismo, lo que incrementa la distancia —de por sí grande— entre sistema político y sociedad civil. Esta reducción de las posibilidades de

9 Vale la pena recalcar lo que alguna vez señalara Claudio Tapia acerca de la suspensión de los derechos del ciudadano mexicano que marca nuestra Constitución. Como ya se vio, la suspensión sucede por el incumplimiento injustificado de alguna de las obligaciones ciudadanas. Y dentro de estas obligaciones podemos encontrar —en la fracción IV del artículo 36— aquella de «desempeñar los cargos de elección popular». Desde un punto de vista muy personal, la práctica común entre nuestra clase política de abandonar sus cargos de elección popular para dedicarse a trabajos de campañas políticas con miras a ocupar nuevos puestos, incumple injustificadamente lo prescrito por la fracción IV del artículo 36. Por lo tanto, a las personas que incurrieran en este acto se les debiera suspender sus derechos ciudadanos, en los términos de la Constitución, entre los que también está el de «poder ser votado para todos los cargos de elección popular», fracción II, artículo 35 Constitucional, es decir, abandonar un puesto de elección popular con miras a ocupar otro invalidaría automáticamente esta segunda intención.

10 Bovero describe a esta personalización excesiva de la política como el «caudillismo posmoderno» o «tele-caudillismo».

11 McCain-Obama, Calderón-López Obrador, Zapatero-Rajoy, etc.

elección ha sido un factor importante en el presente siglo para la aparición y aumento del abstencionismo.¹² Explica Bovero (2007):

El hecho es que la cuota de quienes se abstienen de votar se ha convertido en un factor cada vez más determinante... casi como si el resultado de una elección no estuviese en manos de quienes sí votan, sino paradójicamente, de quienes no lo hacen. Y es por eso que las campañas electorales se orientan cada vez más, de manera predominante, a conquistar el voto de los «electores indecisos o indiferentes». Ir detrás de este objetivo exaspera la lógica del duelo e induce fácilmente a los protagonistas... a la satanización del adversario... con medios y argumentos que van mucho más allá de lo correcto, e incluso de lo decente (p. 147).

A este fenómeno de verticalización y personalización del poder, el profesor Torino lo denomina «*Macrocefalia Institucional*» en perjuicio de las asambleas representativas, lo que pudiera desencadenar en un desequilibrio de poderes en nombre de la gobernabilidad.

A manera de conclusión

Cuando el ciudadano común acude a las urnas, lo hace con la intención de expresarse a favor (o no) de una de las opciones disponibles, de acuerdo a una postura política que asumió, ya sea durante el proceso electoral o antes de él. Sin embargo, la amplia brecha que existe hoy entre las necesidades generales de la población y el actuar de nuestra clase política, hace surgir cierta inconformidad, desencanto y apatía por la política.

Éstas son, como ya se mencionó, por sí mismas posturas que cada vez más personas van tomando, y el voto, en este sentido, se vuelve una posible forma de expresar este sentir (sin dejar de considerar los diferentes canales de participación ciudadana). El ausentismo electoral –el no presentarse a votar– representa, como se ha visto, un sinfín de posibilidades al momento de tratar de comprender el porqué del acto; en cambio, el significado del «voto en blanco» –el abstencionismo en un sentido estricto, según señala Andrade– resulta un poco más concreto: el rechazo a todas las opciones. Sin duda, un recurso potencial de la ciudadanía para advertir a la clase política que algo no está saliendo como debería.

Si tomamos conciencia de ello y además, esta especie de divorcio entre gobernantes y gobernados continúa, entonces quizá habremos de remitirnos a otro ensayo; no al de algún politólogo o jurista prestigiado, sino al de un novelista, *Ensayo sobre la lucidez* de José Saramago.

12 Salvo en las elecciones presidenciales de Francia donde, a pesar que también se presentó este dualismo entre candidatos –desde antes de la segunda vuelta electoral–, la participación de la población en estos comicios fue del 84%, aproximadamente.

Obra consultada

- Andrade Sánchez, Eduardo. *Introducción a la ciencia política*. 2ª ed. México, Oxford University Press, 2004.
- Basave Fernández del Valle, Agustín. *Teoría de la democracia, Fundamentos de la filosofía democrática*. México, Facultad de Derecho y Criminología, UANL, 2003.
- Bobbio, Norberto, et al. *Diccionario de política*. México, Siglo XXI, 2002.
- Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México, FCE, 2004, p. 121.
- . *El futuro de la democracia*. Trad. por Fernández Santillán José F. 3ª ed, México, FCE, 2005.
- Bovero, Michelangelo. *Los adjetivos de la democracia*. México, Instituto Federal Electoral, 1995.
- . *Sobre el presidencialismo y otras malas ideas. Reflexiones a partir de la experiencia italiana*. Trad. Miguel Carbonell, 2ª ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2002.
- . «Elecciones controvertidas, signo de los tiempos». *Foreign affairs en Español*, México. vol. 7, Num. 1, 2007. pp. 144-154.
- Carbonell, Miguel y Hugo Concha Cantú. *Estrategias y propuestas para la reforma del estado*. 2ª ed. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2002.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma, 29 de agosto de 2008.
- López-Aranguren Jiménez, José Luis. *Ética y política*. España, Biblioteca Nueva, 1999.
- Salazar Elena, Rodrigo y Benjamín Temkin Yedwab. «Abstencionismo, escolaridad y confianza en las instituciones. Las elecciones federales de 2003 en México». *Política y gobierno*. México, Vol. XIV, Núm. 1, 2007. pp. 5-42.
- Vilajosana, Josep. «La justificación de la abstención». *Revista de Estudios Políticos*. España, Nueva época, Núm. 104, 1999, pp. 172 - 176.